



POLÍTICA PÚBLICA
**INTERVENCIÓN
ASISTIDA CON
ANIMALES**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“INTERVENCION ASISTIDA CON ANIMALES”

Ordenanza N°11 del 6 de agosto de 2020

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluator: Marcela Castañeda Herrera

Antecedentes de la Política Pública

Reconocimiento de los beneficios de las intervenciones asistidas con animales: Diversos estudios y experiencias nacionales e internacionales, han evidenciado que las actividades con animales contribuyen significativamente a mejorar la salud mental, emocional, social y física de diversas poblaciones vulnerables, como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y adultos mayores.

Legislación nacional que respalda estas intervenciones: La ley 1774 de 2016 establece el marco legal para las terapias asistidas con animales en Colombia, permitiendo su implementación desde diferentes sectores públicos y privados, y promoviendo su reconocimiento como estrategia complementaria en la atención social y de salud.

Necesidad de formalizar y coordinar acciones a nivel departamental: La ausencia de una política clara que articule actores, recursos y programas específicos en Antioquia motivó a las autoridades departamentales a diseñar una estrategia que garantice la sostenibilidad, calidad y coordinación de estas intervenciones en el territorio.

Responsabilidad social del sector público en bienestar animal y humano: Reconociendo la relación intrínseca entre el bienestar animal y el humano, se hace necesario implementar prácticas que aseguren el trato adecuado a los animales utilizados en intervenciones, respetando principios de bienestar animal y responsabilidad social.(Máximo 2000 caracteres)

Observaciones:

1. Se identifica que la política no se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024-2027”, por lo tanto, no cuenta con indicadores de producto ni de resultado; lo que lleva rendir la información con un indicador de producto asociado que no da cuenta exacta de la implementación de la política en el territorio Antioqueño. Preocupa que esta política sea meramente declarativa en la ordenanza y no sea operativa en el cuatrienio 2024-2027.
2. De acuerdo con la concepción de la política, la información rendida, el análisis y revisiones realizadas se evidencia que la dependencia responsable, Secretaría de Ambiente, si bien debe hacer parte, no tiene la capacidad para realizar las intervenciones de tipo terapéutico planteadas en la ordenanza; las cuales estarían más relacionadas con la misionalidad de la Secretaría de Salud y Protección Social; se evidencia además, falta de apropiación de la política pública por parte de la Gobernación de Antioquia, al no estar contemplada ni relacionada con su plan de desarrollo.
3. Se identifica que la focalización de la población para el cuatrienio y en este caso, para 2024, no se ajusta a la población objetivo de la Ordenanza 11 de agosto 6 de 2020; abriendo una brecha en la atención a través de intervenciones asistidas con animales; dicha focalización arroja un resultado de 0.3%.
4. La eficacia acumulada arroja un resultado de 69.57% y eficiencia 0%, debido a la ausencia de información rendida; por otra parte, no es posible analizar la efectividad ni ejecución financiera acumulada por ausencia de datos.
5. En cuanto a los indicadores de producto se evidencia que NO se reportan datos de plan plurianual de inversiones, ni las metas planteadas para las vigencias 2026 y 2027; así mismo, se evidencia que NO se reporta dato de indicador de resultado.

Observaciones:

6. La cadena de valor se rinde en relación con el Proyecto “Mi animal mi amigo” mas no para la política Pública sujeto de evaluación, por lo tanto, no se cuenta con elementos de análisis.

7. Se identifica que el sujeto de control NO anexó los soportes y evidencias de:

- Estudios o diagnósticos
- Instrumentos específicos de la política
- Mecanismos o acciones de transversalidad
- Financiación pública
- Rendición de cuentas
- Divulgación y promoción.

8. Se evidencia falencias en la rendición de la información, en los numerales:

- Órgano consultivo y asesor
- Enfoques
- Enfoques de la política
- Financiación Pública
- Mecanismos de participación ciudadana
- Cursos, ejes o líneas de la política
- Procesos de evaluación de la política
- Indicadores de evaluación

Donde la información suministrada no corresponde a la pregunta planteada; por ejemplo, en el numeral 11 se indaga por la articulación con los ODS y la respuesta hace referencia a “rubros presupuestales asignados en el plan de desarrollo anterior”

Observaciones:

9. En cuanto al componente territorial se evidencia una única intervención realizada en 8 municipios del Departamento, con la cual se impacta 0.03% de la población objetivo-identificada por el sujeto, resulta importante resaltar que de los 6 grupos poblacionales planteados en la ordenanza se atendió solo uno de ellos, estudiantes de grado 3°, con acciones de sensibilización, mas no con intervención asistida con animales.

10. En referencia a la población beneficiada reportada en la hoja 3.1 población con una cantidad de 480 personas beneficiadas, no coincide con la población intervenida reportada en el componente territorial, la cual es de 848 personas.

11. El sujeto de control no rinde información correspondiente a las metas para la vigencia 2026 y 2027, al igual que la información relacionada con indicador de resultado y Plan Plurianual de Inversiones.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	88,0%
Focalización de la población beneficiada	0,03%
Pertinencia y utilidad de la política	67,2%
Cobertura poblacional neta	24,0%
Eficacia acumulada promedio	69,6%
Eficiencia acumulada promedio	0,00%
Efectividad acumulada promedio	No calculada
Ejecución financiera acumulada	0,00%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Intervención Asistida con Animales
Ordenanza que la rige	Ord_11_06_agosto_2020

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Sector 19 Salud y protección social	Salud Pública
Sector 22 Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Sector 12 Justicia y Derecho	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
No se encuentran definidos en la ordenanza ni en la información rendida.	Corresponsabilidad	Intervención asistida con animales para jóvenes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
	Integralidad	Intervención asistida con animales para adultos mayores institucionalizados.
	Bienestar animal	Intervención asistida con animales para personas en situación de discapacidad.
	Bienestar Humano	Intervención asistida con animales para el sector educativo.
	Eficiencia	Intervención asistida con animales con población vulnerable, víctimas de violencia de género, víctimas y victimarios del conflicto armado.
	Sistematicidad	Intervención asistida con animales en salud mental.

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Específicamente mediante intervenciones asistidas con animales rescatados, como estrategia de bienestar y protección animal, alineada con la política de promover el cuidado, la rehabilitación y el respeto hacia los animales.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	NO
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	NO
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	NO

Resultado ejecutor: **88%**

De las conclusiones, se resalta:

- La Política pública Intervención asistida con animales, no se encuentra articulada con el Plan de desarrollo “Por Antioquia Firme” 2024-2027; no cuenta con indicadores de resultado ni de producto asociados, ni se encuentra enmarcada dentro de programas del mismo.
- Si bien es cierto, en la información rendida, se habla de estudios o diagnósticos relacionados con la problemática, no se aporta por parte del evaluado evidencias relacionadas.
- Se evidencia una mala rendición de la información, en los numerales:
 - Órgano consultivo y asesor
 - Enfoques
 - Enfoques de la política
 - Financiación Pública
 - Mecanismos de participación ciudadana
 - Cursos, ejes o líneas de la política
 - Procesos de evaluación de la política
 - Indicadores de evaluación

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Busca solucionar el impacto negativo de la violencia, el conflicto armado y las condiciones de vulnerabilidad en la salud mental, emocional y social de las personas. Además, pretende promover el bienestar animal y humano mediante intervenciones asistidas con animales que faciliten la inclusión social, mejoren la calidad de vida, reduzcan el estrés y fomenten la participación de comunidades vulnerables y poblaciones en situación de discapacidad o riesgo social en Antioquia.	Las causas que originaron este problema incluyen la existencia de violencia y conflicto armado en Antioquia, que generan impactos negativos en la salud mental, emocional y social de las comunidades y personas vulnerables. Además, el sufrimiento y la vulnerabilidad de la población en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género y en edad avanzada, evidencian la necesidad de estrategias terapéuticas complementarias que promuevan su integración y bienestar. La falta de herramientas efectivas para atender estas condiciones también contribuye a la problemática.
PD* 2020-2023 (anterior)	Busca solucionar la vulnerabilidad, el sufrimiento emocional, social y físico de las poblaciones en situación de riesgo, promoviendo su inclusión y bienestar a través de intervenciones asistidas con animales. Estas intervenciones pretenden fortalecer la salud mental, mejorar la convivencia social, y promover una cultura de respeto por los animales y los derechos humanos, contribuyendo a la transformación social y al bienestar colectivo en Antioquia	Las causas que originaron este problema incluyen la alta vulnerabilidad social de poblaciones afectadas por violencia, conflicto armado, discriminación y pobreza, sumadas a la falta de recursos y programas especializados en salud mental y convivencia social. Además, la limitada cultura de bienestar animal y de tenencia responsable, junto con la necesidad de enfoques innovadores y complementarios en atención social y de salud, generan la demanda de intervenciones que integren a los animales como herramienta terapéutica y de inclusión.
PD* 2024-2027 (vigente)	El problema que busca solucionar la política pública es la insuficiente integración y uso de las intervenciones asistidas con animales para promover el bienestar emocional, social y psicológico de las poblaciones vulnerables, incluyendo víctimas de violencia, personas con discapacidad, niños, jóvenes y adultos mayores. Asimismo, se pretende fortalecer la cultura de respeto y bienestar animal, promoviendo acciones colaborativas, responsables y sistemáticas que contribuyan a una mejor calidad de vida y socialización, en línea con las metas de desarrollo del departamento.	Incluyen la falta de políticas consolidadas y estructuradas para el uso de intervenciones asistidas con animales, limitaciones en la articulación interinstitucional y recursos insuficientes para su implementación, así como poca difusión y conocimiento sobre sus beneficios. Además, persiste una cultura limitada de respeto y bienestar animal, lo que dificulta su incorporación en programas sociales y de salud, restringiendo su potencial terapéutico y social en el departamento.

*PD: Plan de desarrollo

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 5 de 1972
Ley	Ley 84 de 1989
Ley	Ley 576 de 200
Ley	Ley 1638 de 2013
Ley	Ley 1774 de 2016
Ley	Ley 1774 de 2016
Resolución	Resolución 8430 de 1993
Ordenanza	Ordenanza 49 de 2023

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administraciones municipales	Cooperante
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Cooperante
Organización no gubernamental	Ejecutor
Asamblea departamental	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario
Administraciones municipales	Cooperante
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Cooperante
Organización no gubernamental	Ejecutor
Asamblea departamental	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario

2-4. Cadena de valor

INSUMO

Se realizó una contratación directa con la Universidad de Antioquia por idoneidad, con valor de \$195´000.000; donde ésta realiza aportes en especie en el programa "Mi Animal, Mi Amigo," incluyendo horas de docentes, recursos didácticos, infraestructura, equipos de cómputo, espacio de almacenamiento y diseño de instrumentos, por un valor total aproximado de \$58.500.000, que complementan los recursos financieros y apoyan la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto "Mi Animal, Mi Amigo" incluyen diagnóstico y estructuración de una ruta de atención a maltrato animal, caracterización sociodemográfica de estudiantes, programas educativos con perros rescatados, actividades lúdicas en escuelas, capacitación y asesoría a funcionarios del Centro de Bienestar Animal, y evaluación del impacto. Estas acciones fomentan la empatía, el cuidado responsable y mejoran la atención y adopción responsable de animales

PRODUCTOS

Los productos del proyecto "Mi Animal, Mi Amigo" incluyen: asesorías y capacitación a funcionarios del Centro de Bienestar Animal, elaboración de rutas de atención a maltrato, informes de caracterización de estudiantes, actividades educativas y lúdicas con perros rescatados, campañas de sensibilización y divulgación en las comunidades, y estrategias para fomentar la adopción responsable. Estos bienes y servicios buscan promover el bienestar animal y la responsabilidad social.

RESULTADOS

Los resultados del proyecto incluyen la creación de una ruta de atención efectiva para casos de maltrato animal, aumento en la sensibilidad y conocimientos sobre bienestar animal en niños y comunidades, mejores prácticas en el manejo y adopción en los centros de bienestar, y una mayor cultura de respeto y responsabilidad hacia los animales en Antioquia. Además, se fortalecerá la capacidad institucional del Centro de Bienestar Animal y las comunidades, promoviendo cambios culturales duraderos.

IMPACTO

El impacto logrado fue una transformación cultural en Antioquia, promoviendo la responsabilidad y el bienestar animal entre la población infantil y las comunidades. Se logró una reducción del maltrato animal, un aumento en las adopciones responsables y una comunidad sensibilizada y comprometida con el cuidado y protección de los animales de compañía. Esto condujo a una cultura de respeto y responsabilidad más arraigada en la región, favoreciendo cambios positivos sostenibles a largo plazo

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Niños	Personas	6.903.721	2.000	Estudiantes de grados preescolar a tercero y población con discapacidad	0,03%
	Suma	6.903.721	2.000	Total	0,03%

De las conclusiones, se resalta:

- Se evidencia información rendida sobre problema central y causa desde la óptica del Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024-2027”, sin embargo, dicha información no corresponde con la realidad dado que la Política Pública no se encuentra incluida en dicho Plan de Desarrollo.
- Se reporta una población de referencia de 6.903.721 niños, de los cuales se focaliza un total de 2.000, bajo el criterio “estudiantes de segundo y tercero y población con discapacidad”, lo que corresponde al 0.03%% de la población focalizada; dejando por fuera una gran parte de la población beneficiaria de esta política, de acuerdo con su concepción, tanto en la población total como en la población focalizada y beneficiada.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Niños	0	480	-	-	-
Total	0	480	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	-	-	-	-	24%	-	-	-
Cobertura Total	-	-	-	-	24%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 5 Numeral 1	Programa de intervenciones asistidas con animales a jóvenes pertenecientes al SRPA	No ejecutado	Describe la Para la vigencia 2024 no se establecen estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas: programa de intervenciones asistidas con animales a jóvenes pertenecientes al SRPA
2	Artículo 5 Numeral 2	Programa de intervenciones asistidas con animales para adultos mayores institucionalizados	No ejecutado	Para la vigencia 2024 no se establecieron estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas: programa de intervenciones asistidas con animales para adultos mayores institucionalizados
3	Artículo 5 Numeral 3	Programa de intervenciones asistidas con animales para personas en situación de discapacidad	No ejecutado	Para la vigencia 2024 no se establecieron estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas: programa de intervenciones asistidas con animales para personas en situación de discapacidad
4	Artículo 5 Numeral 4	Programa de intervenciones asistidas con animales para el sector educativo	Ejecutado: operativo	Para la vigencia 2024 se establecieron estrategias a desarrollar por medio del programa Mi Animal, Mi Amigo 2024.
5	Artículo 5 Numeral 5	Programa de intervenciones asistidas con animales para personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género, víctimas y victimarios del conflicto armado.	No ejecutado	Para la vigencia 2024 no se establecen estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas:
6	Artículo 5 Numeral 6	Programa de intervenciones asistidas con animales en salud mental	No ejecutado	Para la vigencia 2024 no se establecieron estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas: justificación del estado de "Ejecución" seleccionado

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Animales en estado de indefensión o vulnerabilidad atendidos	100%	-	-	-	69.6%	-	-	-
Promedio		100%	-	-	-	69.6%	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Animales en estado de indefensión o vulnerabilidad atendidos	100%	-	-	-	0%	-	-	-
Promedio		100%	-	-	-	0%	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Animales en Estado de indefensión o vulnerabilidad atendidos	100%	-	-	-	0%	-	-	-
Total		100%	-	-	-	0%	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En 2024, el programa de bienestar animal, en el cual se enmarcaron las acciones realizadas, alcanzó 100 % de eficacia, y acumulada de 69.6%; hay que tener en cuenta que la información rendida se relacionó a un indicador que no corresponde a la realidad de la política, por lo cual no se facilita la realización de un análisis acertado y profundo.
- En 2024, la efectividad no pudo ser calculada, ya que no se reportó dato relacionado con indicador de resultado; el cual no se contempla en el Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”.
- Se reporta ejecución financiera de 100%, con una inversión para el 2024 de \$195.000.000; no se reporta dato de plan plurianual de inversiones lo que dificulta el análisis adecuado en la ejecución del cuatrienio en cuanto al ítem presupuestal, además que afecta la calificación de la eficiencia acumulada.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	2
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		0
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		0
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		0

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación; promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		0
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0

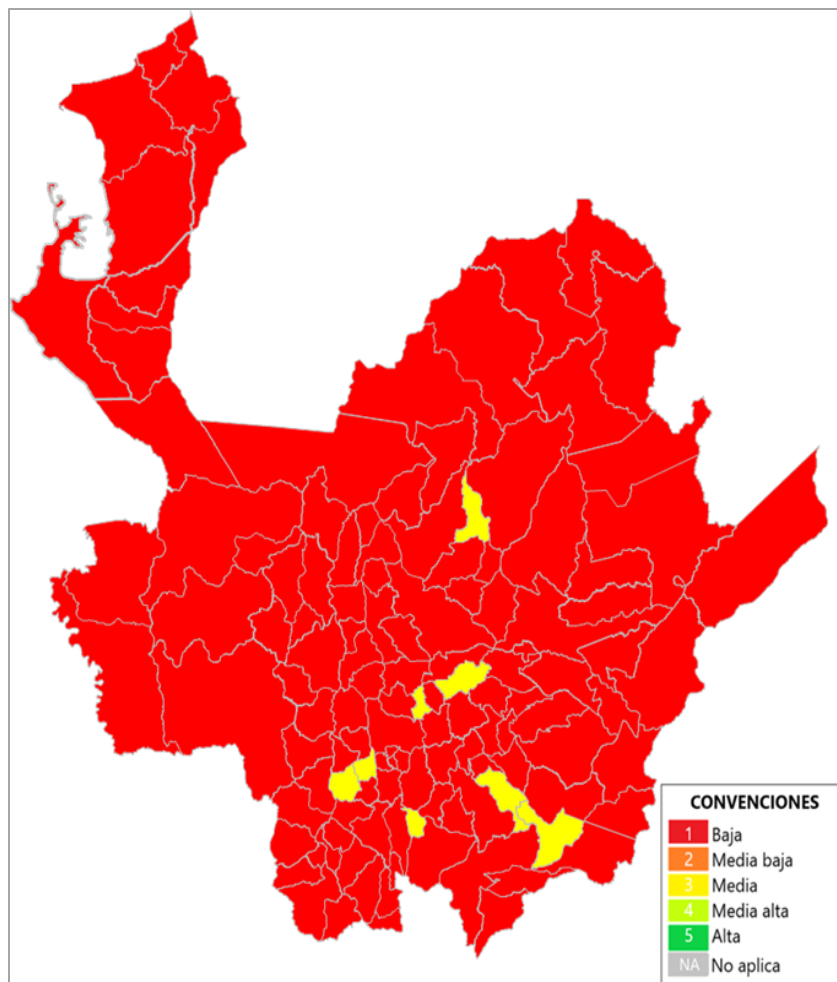
Resultado pertinencia: **67.20%**

De las conclusiones, se resalta:

- Se identifica que la política Pública no se encuentra articulada con los planes de desarrollo nacional y Departamental; por lo que no cuenta con indicadores de producto ni de resultado asociados.
- Si bien es cierto la ordenanza define el ente responsable de la ejecución de la política y aquellos que se articulan para dar cumplimiento; de acuerdo a la información rendida por el sujeto y a los objetivos de la Ordenanza, se identifica que la dependencia a la cual se asigna la responsabilidad de su ejecución no tiene las competencias para la misma; teniendo mayor relación con la misionalidad de la Secretaría de Salud y Protección Social; de igual manera no se realiza una articulación efectiva de las diferentes dependencias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la política.
- La política no define enfoques. Las cuales definen la perspectiva desde la cual se aborda un problema social, y guían la ejecución de acciones concretas y ordenadas para resolverlo de manera efectiva y transparente.
- Se articula con algunos de los ODS, al promover beneficios terapéuticos, emocionales y psicológicos en poblaciones vulnerables. Apoya procesos educativos y de aprendizaje, propicia atención no discriminatoria y equitativa, genera mayores oportunidades a la población con discapacidad.
- La política desde su concepción y ejecución no garantiza ni promueve la participación ciudadana, más allá de la asistencia a talleres realizados; no se evidencian otros ejercicios de participación ciudadana.
- La política no cuenta con instancias de seguimiento ni participación ciudadana.
- La política, desde la Ordenanza, no cuenta con recursos o fuentes de financiación claramente definidas, sin embargo, para el 2024 se asignaron \$195.000.000 los cuales fueron ejecutados en el proyecto “Mi Animal, mi amigo”, que si bien, no está enfocado únicamente en el cumplimiento de la Ordenanza, desarrolla algunas actividades relacionadas que son las que se rinden en el informe presentado.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

En la vigencia 2024, se reportó una única intervención “implementación de intervenciones asistidas con animales, principalmente con perros rescatados, dirigidas a mejorar el bienestar emocional y las habilidades sociales en niños y comunidades vulnerables, así como la capacitación de profesionales en salud, educación y técnicos en Intervenciones Asistidas con Animales. Además, se diseñó y articuló una ruta de atención al maltrato animal, se establecieron alianzas con instituciones educativas y organizaciones de bienestar animal, y se llevaron a cabo campañas de sensibilización para promover la protección y el cuidado de los animales.” con cobertura en 8 municipios de Antioquia, equivalentes al 8,8% del total departamental; los cuales fueron priorizados teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de estos.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
BAJA	117
MEDIA BAJA	0
MEDIA	8
MEDIA ALTA	0
ALTA	0
NO APLICA	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias